



**ECOVIO**

# La violencia económica de género: Un problema oculto

Este proyecto está financiado por  
el programa Rights, Equality and  
Citizenship de la Comisión  
Europea (2014-2020)





**Economic violence:  
opening pathways across an unexplored gender-based  
violence issue for guaranteeing the women and  
children's fundamental rights**

Elaborado por:

**Inmaculada Domínguez Fabián, PhD**

Universidad de Extremadura

Coordinadora



Socios



El contenido de este cuaderno representa solamente el punto de vista de la Universidad de Extremadura y el consorcio de ECOVIO. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad acerca del uso que pueda darse a la información que contiene.



# Índice

1. Punto de partida.....	2
2. Experiencias de vida en la violencia económica.....	4
3. ¿Qué hemos observado? .....	9
4. Recomendaciones generales.....	16

# 1. Punto de partida

Se ha investigado mucho sobre la violencia psicológica, la violencia sexual y la violencia física. Pero no ha ocurrido lo mismo con la **violencia económica**. Algunas **definiciones sobre violencia económica** son las siguientes:

**Olamendi (2008)** describe la violencia económica como *“la acción u omisión de la persona agresora que afecta a la supervivencia económica de la víctima, se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso y la libre disposición de recursos económicos”*.

Según **Fawole (2008)**, la violencia económica incluye *“acceso limitado a fondos y crédito; controlar el acceso a la atención médica, el empleo, la educación, incluidos los recursos agrícolas; excluyendo de la toma de decisiones financieras;*

*así como leyes tradicionales discriminatorias sobre la herencia, los derechos de propiedad y el uso de la tierra comunal”*.



Además, *“en el hogar, algunos hombres prohíben trabajar a sus mujeres; mientras que otros hombres abandonaron por completo el mantenimiento de la familia dejándolo a cargo de las mujeres (...)”*.

La violencia económica puede continuar incluso después de que la mujer haya abandonado la relación de pareja.

La violencia económica **no se considera específicamente como abuso** en España ni en la gran mayoría de estados miembros de la Unión Europea.



Después de separarse o divorciarse, **la violencia económica parece ser una mera formalidad y desacuerdo entre partes**, siempre y cuando la mujer no haya denunciado una situación previa de violencia de género durante la convivencia.



## 2. Experiencias de vida en la violencia económica



Se han recogido 16 historias de vida de mujeres que muestran **cómo se sufre la violencia económica.**

Se ha entrevistado a 8 mujeres que denuncian violencia física durante la relación así como a otras 8 que no sufrieron ese tipo de violencia durante la convivencia.

Los perfiles de las mujeres corresponden a los siguientes **criterios:**

- ▶ **Edad** (menor o mayor/igual a 50 años)
- ▶ **Situación laboral** (trabaja o no trabaja)
- ▶ **Nivel educativo** (con o sin educación superior o universitaria)

En la siguiente tabla se muestran los diferentes perfiles de las mujeres entrevistadas , en cada uno de los dos grupos.

	Edad (años)	Situación laboral	Nivel educativo
	≥ 50	Trabaja	Formación superior
	≥ 50	No trabaja	Formación superior
	≥ 50	Trabaja	Sin formación superior
	≥ 50	No trabaja	Sin formación superior
	< 50	Trabaja	Formación superior
	< 50	No trabaja	Formación superior
	< 50	Trabaja	Sin formación superior
	< 50	No trabaja	Sin formación superior



# Control Económico:

- ▶ **Durante la convivencia** puede considerarse como el comportamiento del abusador para controlar y limitar el acceso y uso de los recursos económicos a la mujer.
- ▶ **Después de la convivencia**, a través de los continuos impagos o retrasos en el pago de los gastos de manutención de los hijos o de otras deudas comunes. Con ello obliga a la mujer a pedirle el dinero de forma continua, tanto a través de procesos judiciales como por otros medios.







# Explotación Económica:

- ▶ **Durante la convivencia**, consiste en reducir los recursos existentes de la unidad familiar. En algunos casos con sus actuaciones endeudan y comprometen recursos económicos de la familia y/o de las mujeres.
- ▶ **Después de la convivencia**, se produce cuando la expareja exige a la mujer que le libere de situaciones financieras difíciles. También se ejerce al retrasarse en el pago de la hipoteca de la vivienda familiar. Cuando hay endeudamiento común, el impago de la expareja genera problemas a la mujer; aún cuando ella abone su parte de la deuda.





# Sabotaje laboral:

- ▶ **Durante la convivencia,** incluye comportamientos y actitudes que limitan y coartan el acceso de las mujeres al trabajo. También sucede cuando se limita el acceso de las mujeres a la formación que les permitiría mejorar en sus condiciones laborales.
- ▶ **Después de la convivencia** son acciones que impiden que la mujer pueda acceder o desarrollar su trabajo (llamadas telefónicas mientras está trabajando, acoso en el puesto de trabajo, no colaborar con las custodias y cuidado de los hijos, etc).



# 3. ¿Qué hemos observado?

Respecto al **Control económico**, se ha observado:

- ▶ El control económico se ejerce en su mayoría durante la relación.
- ▶ El control económico es totalmente diferente cuando ya no hay convivencia. En ese momento se centra en el impago o retraso de los compromisos de la expareja.
- ▶ Las mujeres que sufrieron violencia de género afirman haber sufrido también control económico cuando convivían, en la mayoría de los casos.
- ▶ Las mujeres que no sufrieron violencia de género señalan que tampoco sufrían control económico por parte de sus exparejas.
- ▶ Las mujeres sufren control económico después de la separación, aún cuando antes no lo habían padecido.



# Control económico

## Con Violencia de Género



Todas las mujeres que habían sufrido violencia de género dijeron que, cuando convivían, sus parejas tomaban decisiones económicas importantes sin consultarlas.

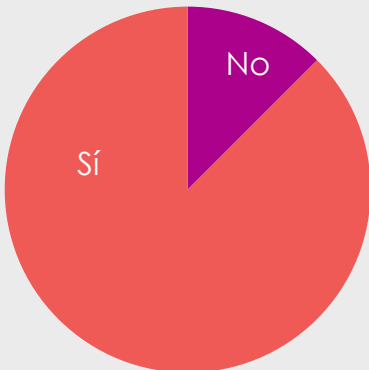


Eso sólo le ocurrió a la mitad de las mujeres que no sufrieron violencia física.



## Sin Violencia de Género

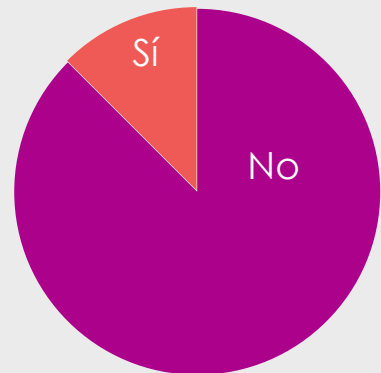
## Con Violencia de Género



Cuando convivían, casi todas las mujeres que sufrían violencia de género, se les exigía entregar el cambio o los recibos de las compras que hacían.



Eso solo le ocurrió a una de las mujeres que no había sufrido violencia de género.



## Sin Violencia de Género

Respecto a la **Explotación Económica**, se ha observado:

- ▶ La explotación económica se ejerce tanto durante como después de la relación.
- ▶ La explotación económica se produce tanto en el caso de convivencias en las que no hay otras formas de violencia de género como en las que sí las había.

Estos resultados son de gran relevancia, porque suponen una **constante en el comportamiento** de violencia económica: **no está condicionada** por la existencia o no de otras formas de **violencia de género**, ni tampoco resulta eliminada al finalizar la relación. Es más, **en algunas circunstancias esta se incrementa**.



# Explotación económica

## Con Violencia de Género



Durante la convivencia, tanto las mujeres que habían sufrido otra violencia de género como las que no, relataron que sus parejas se gastaban el dinero que necesitaban para el alquiler y otras facturas.

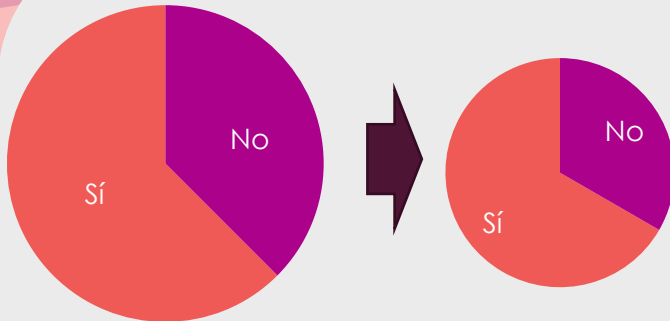


Este comportamiento era más frecuente en parejas en las que hubo violencia de género.



## Sin Violencia de Género

## Con violencia de género

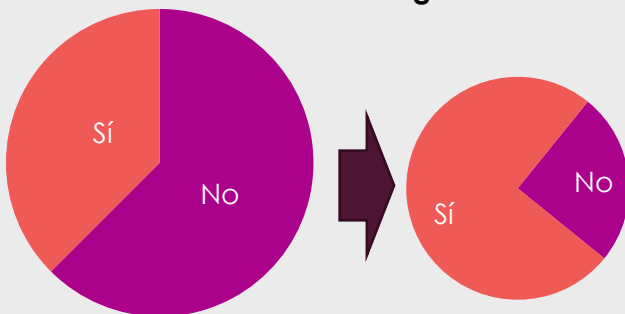


Durante relación

Tras separación

Las mujeres que no habían sufrido violencia de género sufrieron impagos y/o retrasos en recibos comunes, con más frecuencia que aquellas que no la habían sufrido.

## Sin violencia de género



Durante relación

Tras separación

Este comportamiento se mantenía tras la separación, tanto en los casos en los que hubo violencia de género como en los que no.



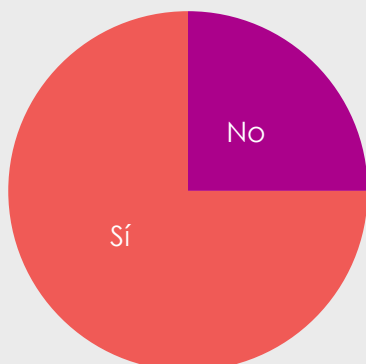
Respecto al **Sabotaje Laboral**, se ha observado que:

- ▶ El sabotaje laboral se produce **en mayor medida durante la relación**.
- ▶ **Existe mayor evidencia** de sabotaje laboral cuando hay **violencia física**.
- ▶ Los **incumplimientos**, en las custodias, son los principales **ejemplos de sabotaje laboral** cuando se termina la relación.



# Sabotaje laboral

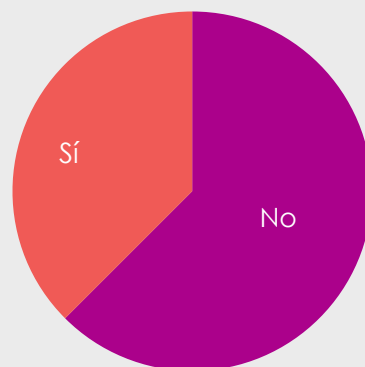
## Con Violencia de Género



Las exparejas, que durante la relación, abusaron físicamente, fueron las que en mayor medida pidieron a las mujeres que dejaran sus trabajos.

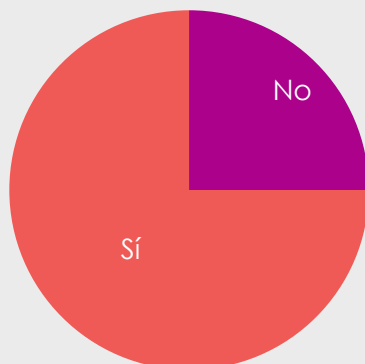


Estas mujeres también sufrieron con más frecuencia acoso e interferencias en su trabajo al acabar la relación.

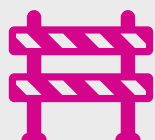


## Sin Violencia de Género

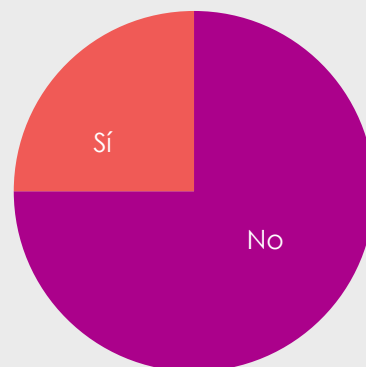
## Con violencia de género



A las mujeres que sufrieron violencia de género en muchos casos también les impidieron ir a trabajar.



El impedimento para ir a trabajar era menor en aquellos que no ejercieron violencia de género



## Sin violencia de género



# 4. Recomendaciones generales

Si bien los abusos relacionados con el sabotaje laboral son señales de gran importancia, estos son aspectos de la violencia económica que resultan reducidos o eliminados una vez que la relación culmina.

El control económico se ejerce de manera diferente durante la convivencia que cuando esta se acaba. Son muchos los casos en los que el control económico, a través de impagos, se perpetúa tras la separación.

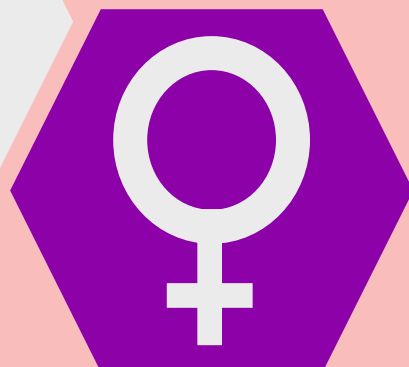
La parte de explotación económica se ve agravada cuando la relación se termina.

La violencia económica se produce aún cuando no haya violencia física.

## Propuestas Generales

Medidas que **refuercen el empoderamiento de la mujer**, lo que implicará que se reduzcan los abusos relacionados con el control económico y el sabotaje laboral durante la relación.

**Medidas explícitas y efectivas** que pongan el foco en la explotación económica.



## Contacto:

### **Coordinadora del proyecto:**

Inmaculada Domínguez Fabián, PhD  
Facultad de Ciencias Económicas y Turismo  
Universidad de Extremadura (UEX)  
Av. de la Universidad, S/N  
CP 10071 Cáceres

Email: [newsletter@economic-genderviolence.eu](mailto:newsletter@economic-genderviolence.eu)



**Economic violence:  
opening pathways across an unexplored  
gender-based violence issue for  
guaranteeing the women and children's  
fundamental rights**

<http://economic-genderviolence.eu/>

